

Carta Trámite

20 de febrero de 2023

A: *Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital*

Re: *Carta Circular 23-02 relacionada a Información importante sobre fin del Periodo de Inscripción continua bajo Declaración de Emergencia de Salud Pública y comienzo de Periodo de Recertificación de beneficiarios.*

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Circular 23-02 del Departamento de Salud de Puerto Rico- Programa Medicaid.

A través de esta Carta Circular, el Departamento de Salud de Puerto Rico informa que, en respuesta a la pandemia del COVID-19, el gobierno federal declaró una **emergencia de salud pública (PHE)** y en marzo de 2020 aprobó la *Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias Primero* (FFCRA, por sus siglas en inglés). Esto permitió que los beneficiarios de Medicaid mantuvieran automáticamente su cobertura, aun si su elegibilidad cambiaba debido a la institución de una política de **“inscripción continua”** establecida por ley.

El 29 de diciembre de 2022, el Congreso aprobó un proyecto de ley que separa el final de la condición de *inscripción continua de emergencia de salud pública (PHE)* de COVID-19. De acuerdo con la nueva ley federal, el derecho a la *inscripción continua* de Medicaid terminará el 31 de marzo de 2023. La Casa Blanca anunció su intención de terminar la *emergencia de salud pública (PHE)* el 11 de mayo de 2023.

Es por esto que, a partir del 1 de abril de 2023, los estados y Puerto Rico podrán comenzar el proceso de determinaciones de Medicaid y tendrán un año para completarlas, incluyendo el proceso de desafiliaciones de personas que no cumplen con la elegibilidad. Los beneficiarios continuarán activos y se les notificará el proceso a seguir para cumplir con el requisito de recertificación o reevaluación, así como las advertencias pertinentes en cuanto a la fecha de comienzo o terminación de la elegibilidad.

Además, el Departamento de Salud informa que el Programa de Medicaid de Puerto Rico está trabajado para atender la etapa de determinación de elegibilidad a partir del 1ro de abril de 2023 y las subsiguientes. Para ello, es importante que la población se prepare para el proceso de

renovación y esté atenta ante los avisos y notificaciones relacionadas. Si el beneficiario no ha recibido su cita de recertificación o algún otro comunicado, tendrá un periodo aproximado de 1 año, para actualizar su información y que sus beneficios no se vean afectados. Para información adicional el beneficiario puede comunicarse al Centro de llamadas del Programa de Medicaid del Departamento de Salud al (787) 641-4224 o al TTY (787) 625-6955 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Para detalles específicos sobre la información provista por el Departamento de Salud, le exhortamos a leer detenidamente la Carta Circular 23-02.

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional relacionada a este comunicado, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



15 de febrero de 2023

CARTA CIRCULAR 23-02

Lcda. Dinorah Collazo Ortiz
Directora Ejecutiva

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE FIN DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN CONTINUA BAJO DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA Y COMIENZO DE PERIODO DE RECERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

En respuesta a la pandemia del COVID-19, el gobierno federal declaró una *emergencia de salud pública (PHE)* y en marzo de 2020 se aprobó la *Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias Primero* (FFCRA, por sus siglas en inglés). Esto permitió que los beneficiarios de Medicaid mantuvieran automáticamente su cobertura, aun si su elegibilidad cambiaba debido a la institución de una política de “*inscripción continua*” establecida en la ley. Como resultado, los estados y Puerto Rico no podían eliminar a las personas de las listas de Medicaid hasta el final de la *emergencia de salud pública (PHE)* de COVID-19.

El 29 de diciembre de 2022, el Congreso aprobó un proyecto de ley de gastos federales que separa el final de la condición de *inscripción continua* de la *emergencia de salud pública (PHE)* de COVID-19. Lo anterior permite que los estados y Puerto Rico comiencen las redeterminaciones de Medicaid (verificaciones de elegibilidad) a principios de abril, incluso si el PHE todavía está vigente. De acuerdo con la nueva ley federal, el derecho a la *inscripción continua* de Medicaid terminará el 31 de marzo de 2023. En una declaración de política de administración, la Casa Blanca anunció su intención de terminar la *emergencia de salud pública (PHE)* el 11 de mayo de 2023.

A partir del 1 de abril de 2023, los estados y Puerto Rico podrán comenzar a procesar las redeterminaciones de Medicaid y tendrán un año para completarlas. Lo anterior permite realizar desafilaciones de las personas que ya no cumplen con los requisitos de elegibilidad. Para realizar dicho proceso, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS por sus siglas en inglés) requieren que los estados se aseguren de *cumplir con las normas federales sobre la realización de renovaciones* y se adhieran a ciertas medidas de seguridad, lo cual incluye que se intente garantizar tener la información de contacto precisa de los beneficiarios y comunicarse con personas que utilizan más de una modalidad antes de cualquier acción de desafiliación. Los beneficiarios continuarán activos y se les notificará el proceso a seguir para cumplir con el requisito de recertificación o reevaluación, así como las advertencias pertinentes en cuanto a la fecha de comienzo o terminación de la elegibilidad.

El Programa de Medicaid de Puerto Rico está trabajando activamente para atender la etapa de redeterminación de elegibilidad que comenzará a partir del 1ro de abril de 2022 y las subsiguientes. Para ello, es importante que la población se prepare para el proceso de renovación y esté atento a los avisos y notificaciones del Programa de Medicaid que sean publicados a través de distintos medios de comunicación y enviados a cada suscriptor del plan de salud estatal.

Si el beneficiario no ha recibido su cita de recertificación por correo o algún otro comunicado de nuestro Programa recientemente (o) en un periodo aproximado de 1 año, es importante que se comunique para actualizar su información y que sus beneficios no se vean afectados.

Puede comunicarse a nuestro centro de llamadas (787) 641-4224 o al TTY (787) 625-6955 (para personas audio impedidas) de lunes a viernes de 8:00a.m. a 6:00p.m. para aclarar cualquier duda o pregunta que usted tenga.